

Acuerdo de Concejo N° 006-008-2017

La Punta, 25 de abril del 2017.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 25 de abril del 2017, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

VISTO:

La Carta de fecha 10 de abril del 2017, suscrito por el Presidente Cotivel 2017, Gustavo Gavidia Cannon y Memorando N° 254-2017-MDLP/OPP de fecha 24 de abril del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 10 de abril del 2017 el Presidente del Comité Organizador del Torneo Internacional de Velocidad – COTIVEL 2017, Gustavo Gavidia Cannon señala que los días 19, 20, 21 de mayo del 2017, se realizará la XLVIII edición del Torneo Internacional de Velocidad – 2017, en la pista oficial de Regatas "Hermanos Víctor & Ernesto Gordillo Chiabra" - Poza de la Arenilla, ubicado en el distrito de La Punta; en ese sentido solicita el auspicio de S/ 15,000.00 (Quince mil y 00/100 soles) los mismos que serán usados en los pasajes aéreos, hospedajes, alimentación de remeros sudamericanos destacados;

Que, según el Memorando N° 254-2017-MDLP/OPP de fecha 24 de abril del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

Acuerda:


Artículo 1.- APROBAR la donación por el monto total de S/ 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles) los mismos que serán usados en los pasajes aéreos, hospedajes, alimentación de remeros sudamericanos destacados que serán participantes del XLVIII edición del Torneo Internacional de Velocidad – 2017.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración girar el cheque a nombre del Comité Organizador del Torneo Internacional de Velocidad – COTIVEL.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dña. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA


JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE